



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO

En la ciudad de _____, a los 23 días del mes de sep de 2023, por una parte el PARLAMENTO LATINOAMERICANO, en adelante denominado también como EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO o como EL PARLATINO, debidamente representado por su presidenta, senadora SILVIA GIACOPPO; y, por otra, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, denominada también como PUCV, debidamente representada por don ADEODATO ORLANDO DE LA VEGA LUNA, cédula nacional de identidad N°7.538.949-3, en su carácter de Director General de Asuntos Internacionales de la PUCV, ambos domiciliados en Avenida Brasil N°2950, Valparaíso, Chile, deciden libre y voluntariamente suscribir el Acuerdo de Cooperación que se expresa en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA LAS PARTES

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), es un organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político del más alto nivel, y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración, en un marco de democracia plena. Fue institucionalizado por medio de un tratado internacional, que fue suscrito el 16 de noviembre de 1987 en la ciudad de Lima, Perú, y mediante el cual el Parlamento Latinoamericano adquirió personería jurídica internacional. Desde enero de 2008 la sede permanente del PARLATINO se encuentra en la ciudad de Panamá, República de Panamá. El *Acuerdo de Sede entre el Parlamento Latinoamericano y el Gobierno de la República de Panamá* fue suscrito el 27 de agosto de 2007, y fue aprobado por la Asamblea Nacional mediante Ley N° 54 del 14 de diciembre de 2007. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño está integrado por los parlamentos Nacionales de 23 países: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana, San Martín, Surinam y Uruguay.

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) es una institución chilena de educación superior, fundada en 1928. La Universidad es el cultivo, a la luz de la Fe, de las humanidades, las ciencias, las artes y las tecnologías a través de la creación y comunicación del conocimiento y la formación de graduados y titulados con vocación de servicio a la sociedad, en el marco valórico del Magisterio de la Iglesia.





PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

En el ejercicio de su Misión, la Universidad garantiza a sus miembros libertad académica y resguarda la igualdad de oportunidades de los estudiantes en el acceso a sus aulas.

CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO

Las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la cooperación y las actividades conjuntas;
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones del mundo;
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas de cooperación para el desarrollo y la integración de América Latina;
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común; y,
- e. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro del desarrollo y la integración de América Latina.

CLÁUSULA TERCERA INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del presente Convenio, no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como subconvenios, protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

CLÁUSULA CUARTA POLITICA INTEGRAL EN MATERIAS DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GENERO





PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

Las Partes declaran conocer las normas nacionales e internacionales en materias de acoso sexual, violencia y discriminación de género. En consecuencia declaran que cuentan con instrumentos propios para prevenir, investigar, denunciar y erradicar los actos anteriormente descritos.

CLÁUSULA QUINTA GESTIÓN

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño nombra como Coordinador del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Organismo.

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso nombra como Coordinador del presente acuerdo al Director General de Asuntos Internacionales.

CLÁUSULA SEXTA DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

PERSONERÍA

La personería de don Adeodato Orlando de la Vega Luna para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, consta en mandato especial, repertorio N°2205/2023, otorgado con fecha 14 de septiembre de 2023 en la Notaría Pública de Valparaíso de don Carlos Andres Wendt Gaggero. La senadora Silvia Giacoppo Presidenta del PARLATINO, con pasaporte argentino N°YB1268364, está debidamente facultada para suscribir el presente Acuerdo, en virtud del Artículo 19 del Reglamento del PARLATINO.

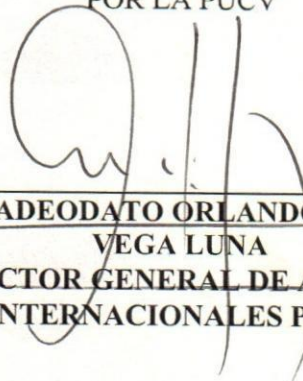
En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y valor.

POR EL PARLATINO:



SENADORA SILVIA GIACOPPO
PRESIDENTA

POR LA PUCV



SR. ADEODATO ORLANDO DE LA
VEGA LUNA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
INTERNACIONALES PUCV

